

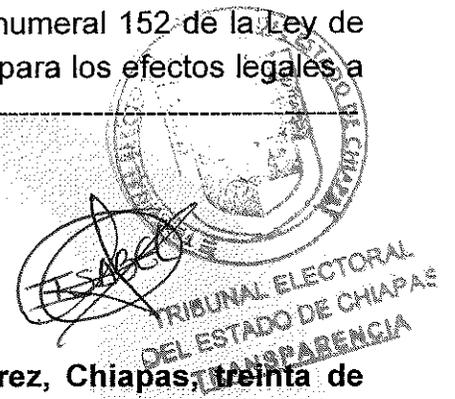


**ACUERDO DE INICIO**

**FOLIO INTERNO: 050**

**EXPEDIENTE: TEECH/UTAI/050/2024**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 16:05 dieciséis horas con cinco minutos, **del 30 treinta de octubre del 2024 dos mil veinticuatro**, la suscrita **María Isabel Gómez Cruz**, Responsable de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 69 y 70 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 7 fracción XXIII, XXV, y XXXIII, 14, y 15, fracción I, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; y 16, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal; da cuenta a la **Presidenta del Comité de Transparencia, Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, con el acuse de recibo de la solicitud de acceso a la información pública presentada por el o la solicitante, que por razones de protección de datos personales se omite mencionar, con número de folio **070136824000050**, presentado a las **14:57 catorce horas con cincuenta y siete minutos del día 30 treinta de octubre del 2024 dos mil veinticuatro**, sin anexo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignándole numeración interna número **050**, de acuerdo al numeral 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.-----



**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, treinta de octubre del dos mil veinticuatro.**-----

----- Visto la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **070136824000049**, presentado a las **14:57 catorce horas con cincuenta y siete del día 30 treinta de octubre del 2024 dos mil veinticuatro**, sin anexo, por el o la solicitante, que por razones de protección de datos personales se omite mencionar, a este Órgano Jurisdiccional, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se comienza a atender con esta fecha; requiriendo la siguiente información:-----

**"Solicito la siguiente información**

**1. Informar si dentro de la institución se cuenta con un gobierno de seguridad de la información o de ciberseguridad y cuáles áreas participan;**

**2. Señalar si se han implementado las siguientes medidas: a) estándares técnicos definidos por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, en la**

contratación de bienes y servicios de seguridad de la información o de tecnologías de la información y comunicación; b) mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC en los diferentes procesos de contratación para la adquisición, el arrendamiento de bienes o la prestación de servicios en materia de TIC y de seguridad de la información; Informar si se cuenta con una Inventario Institucional de bienes y servicios de TIC; c) un plan de continuidad de operaciones, y señalar la fecha de implementación; d) Informar si se ha desarrollado e implementado el plan de recuperación ante desastres, señalar la fecha de desarrollo e implementación; e) desarrollado e implementado un programa de gestión de vulnerabilidades; f) Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI); g) Informar si se cuenta con una política general de seguridad de la información y en su caso, quienes intervienen y desde cuándo se implementó; h) informar si se cuenta con un diagnóstico de identificación de los procesos y activos esenciales de la Institución; i) Informar si se cuenta con un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información (ERISC).

3. Informar si es que se cuenta con una estrategia de ciberseguridad dentro de la institución, en caso de respuesta afirmativa, informar lo siguiente (i) referir la fecha de creación; (ii) la fecha de implementación, (iii) si es que se ha actualizado o modificado y en cuántas ocasiones; (iv) cuáles áreas participaron en la creación de dicha estrategia ;

4. Informar si se emplea la firma electrónica avanzada en la institución;

5. Informar si se realizan simulacros sobre el plan de recuperación de desastres o en caso de incidentes cibernéticos;

6. Señalar si en la contratación de servicios de seguridad de la información en Tecnologías de la Información y Comunicación y Seguridad de la Información, de ha contado con el Dictamen Técnico favorable expedido por la autoridad correspondiente;

7. Informar si los servicios de centros de datos son propios, de otra institución gubernamental o de un tercero;

8. Informar si se cuenta con un correo electrónico institucional; e Informar si el correo electrónico que se emplea en la institución cuenta con lo siguiente: a) inserción de leyenda de confidencialidad de la información; c) control institucional de la totalidad de los correos contenidos en las carpetas de los usuarios; d) Soluciones de filtrado para correo no deseado o correo no solicitado, así como programas informáticos que protejan del envío y recepción de correos electrónicos con software malicioso; e) cuenta con cifrado en el envío de información.

9. Informar si se cuentan con mecanismos para evitar la divulgación no autorizada de datos o información Institucional por parte de los servidores públicos;

10. Informar si la página web de la institución cuenta con: a) aviso de privacidad; b) certificados digitales vigentes;" (Sic)

Al respecto la suscrita acuerda:-----

I.- De acuerdo a los numerales 149 y 158, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y en relación con el artículo 105, numeral 13, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; requiérase a la Unidad de Enlace **Departamento de Informática de este Tribunal Electoral**, anexando el acuse de recibo de la solicitud de información pública



sin anexo, **presentada por el o la solicitante que por razones de protección de datos personales se omite mencionar** a este Órgano Jurisdiccional, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para que dentro del término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que tenga conocimiento del presente requerimiento, remita a esta Unidad de Transparencia la respuesta a la información solicitada, anexando para tales efectos la respuesta de manera impresa y en archivo electrónico. Y el término de un día en el caso de que la información ya estuviera disponible al público, o no sea de su competencia o se requiera de más elementos, o sea información reservada o los motivos por la que se considera que la información se debe clasificar, o haga del conocimiento la imposibilidad de su entrega, fundando y motivando las causas que lo impiden, en términos de los artículos 152, 153, 154, 155, 156 y 157 del ordenamiento legal antes señalado.-----

II.- Ahora bien, con fundamento en los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se admite a trámite la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **070136824000050**, de fecha de recepción 30 treinta de octubre del 2024 dos mil veinticuatro, sin anexo; presentada por el o la solicitante que por razones de protección de datos personales se omite mencionar, tramitándose a partir de esta misma fecha y registrándose bajo las claves alfanuméricas **TEECH/UTAI/050/2024**, a quien se le notificará la respuesta por medio del Sistema de Plataforma Nacional de Transparencia; se le comunica que el término para desahogar la presente solicitud es de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la misma, que en su caso podrá prorrogarse a diez días hábiles más, con fundamento en el artículo 152 de la citada ley.-----

III.- Una vez realizado lo anterior, acuérdesse de conformidad al primer párrafo del numeral 152, de la aludida ley.-----

----- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Magistrada y Presidenta del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Responsable de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas y Secretaria Técnica del referido Comité de Transparencia, con quien actúa y da fe.-----

Presidenta del Comité

Secretaria Técnica

**Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**

**María Isabel Gómez Cruz**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
TRANSPARENCIA

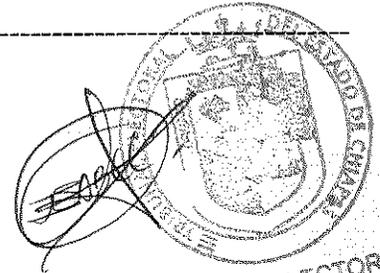


**ACUERDO FINAL**

**FOLIO INTERNO: 050**

**EXPEDIENTE: TEECH/UTAI/050/2024**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 09:00 nueve horas, **del ocho de noviembre del dos mil veinticuatro**, la suscrita **María Isabel Gómez Cruz**, Responsable de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Tribunal Electoral, con fundamento en los artículos 69 y 70 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 14, y 15, fracción I, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; 16, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas; da cuenta a la **Presidenta del Comité de Transparencia, Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**; con el memorándum número **TEECH/DI/053/2024**, signado por el **Licenciado Lemuel Silva Ramos**, en su calidad de **Encargado del Departamento de Informática de este Órgano Colegiado**, por medio del cual da respuesta a la solicitud de información recibida mediante el Sistema de Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **070136824000050**, fecha de recepción **30 treinta de octubre del 2024 dos mil veinticuatro**, presentada por el o la solicitante que por razones de protección de datos personales se omite mencionar, sin anexo; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-----



**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ocho de noviembre del dos mil veinticuatro.**-----

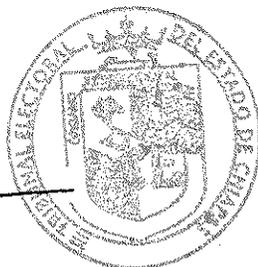
----- **Visto** el memorándum de cuenta fechado y recibido el 07 siete de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, a las 15:10 quince horas con diez minutos, constante de cuatro fojas útiles tamaño carta, impresa de un solo lado; signado por el **Licenciado Lemuel Silva Ramos**, en su calidad de Encargado del Departamento de Informática de este Órgano Colegiado, por medio del cual da respuesta a la solicitud de información formulada por el o la solicitante que por razones de protección de datos personales se omite mencionar, con número de folio **070136824000050**, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia. Al respecto, con fundamento en los numerales 146, 147, 148, 152 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la suscrita acuerda:-----

I.- Se tiene por recibido el memorándum número **TEECH/DI/053/2024**, de fecha 07 siete de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, signado por el **Licenciado Lemuel Silva Ramos**, en su calidad de Encargado del Departamento de Informática de este Órgano Jurisdiccional, constante de cuatro fojas útiles tamaño carta, impresa de un solo lado; mismo que se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda.-

II.- Con fundamento el artículo 152 de la Ley de la materia, emítase apegado a derecho la respuesta al solicitante; y en su momento, conforme al numeral 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, dese cuenta al Comité de Transparencia de este Tribunal.-----

----- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Magistrada y Presidenta del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Responsable de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas y Secretaria Técnica del referido Comité de Transparencia, con quien actúa y da fe.-----

Presidenta del Comité

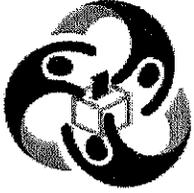


Secretaria Técnica

  
**Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
TRANSPARENCIA

  
**María Isabel Gómez Cruz**



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
11 de Noviembre del 2024.

**Solicitante:**

En el expediente TEECH/UTAI/050/2024, formado con motivo a su solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 070136824000050, el Licenciado Lemuel Silva Ramos, en calidad de Encargado del Departamento de Informática de este Tribunal, a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, con fundamento en el artículo 8º Constitucional y los numerales 146, 147, 148, 149 y 152, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, para los efectos legales y administrativos correspondientes, presentan las siguientes respuestas a la solicitud requerida:

**"Solicito la siguiente información**

**1. Informar si dentro de la institución se cuenta con un gobierno de seguridad de la información o de ciberseguridad y cuáles áreas participan;**

**2. Señalar si se han implementado las siguientes medidas: a) estándares técnicos definidos por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, en la contratación de bienes y servicios de seguridad de la información o de tecnologías de la información y comunicación; b) mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC en los diferentes procesos de contratación para la adquisición, el arrendamiento de bienes o la prestación de servicios en materia de TIC y de seguridad de la información; Informar si se cuenta con un Inventario Institucional de bienes y servicios de TIC; c) un plan de continuidad de operaciones, y señalar la fecha de implementación; d) Informar si se ha desarrollado e implementado el plan de recuperación ante desastres, señalar la fecha de desarrollo e implementación; e) desarrollado e implementado un programa de gestión de vulnerabilidades; f) Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI); g) Informar si se cuenta con una política general de seguridad de la información y en su caso, quienes intervienen y desde cuándo se implementó; h) informar si se cuenta con un diagnóstico de identificación de los procesos y activos esenciales de la Institución; i) Informar si se cuenta con un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información (ERISC).**

**3. Informar si es que se cuenta con una estrategia de ciberseguridad dentro de la institución, en caso de respuesta afirmativa, informar lo siguiente (i) referir la fecha de creación; (ii) la fecha de implementación, (iii) si es que se ha actualizado o modificado y en cuántas ocasiones; (iv) cuáles áreas participaron en la creación de dicha estrategia ;**

**4. Informar si se emplea la firma electrónica avanzada en la institución;**



**5. Informar sí se realizan simulacros sobre el plan de recuperación de desastres o en caso de incidentes cibernéticos;**

**6. Señalar sí en la contratación de servicios de seguridad de la información en Tecnologías de la Información y Comunicación y Seguridad de la Información, de ha contado con el Dictamen Técnico favorable expedido por la autoridad correspondiente;**

**7. Informar sí los servicios de centros de datos son propios, de otra institución gubernamental o de un tercero;**

**8. Informar sí se cuenta con un correo electrónico institucional; e Informar sí el correo electrónico que se emplea en la institución cuenta con lo siguiente: a) inserción de leyenda de confidencialidad de la información; c) control institucional de la totalidad de los correos contenidos en las carpetas de los usuarios; d) Soluciones de filtrado para correo no deseado o correo no solicitado, así como programas informáticos que protejan del envío y recepción de correos electrónicos con software malicioso; e) cuenta con cifrado en el envío de información.**

**9. Informar sí se cuentan con mecanismos para evitar la divulgación no autorizada de datos o información Institucional por parte de los servidores públicos;**

**10. Informar sí la página web de la institución cuenta con: a) aviso de privacidad; b) certificados digitales vigentes;" (Sic)**

Al respecto, esta Unidad de Transparencia propone la siguiente respuesta:

**1. Informar sí dentro de la institución se cuenta con un gobierno de seguridad de la información o ciberseguridad y cuáles áreas participan.**

Se está trabajando en la implementación de políticas de seguridad, procedimientos y controles de seguridad para proteger la información y los sistemas.

Las áreas que participan son:

Departamento de Informática: responsable de implementar y mantener las medidas técnicas de seguridad. Define políticas de seguridad y realiza la gestión de riesgos.

Comité de riesgos: identifica y evalúa los riesgos potenciales para la seguridad de la información.

**2. Señalar sí se cuenta con lo siguiente:**

**a) un marco de mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC en los diferentes procesos de contratación para la adquisición, el arrendamiento de bienes o la prestación de servicios en materia de TIC y de seguridad de la información;**



El conjunto de directrices y estándares que aseguran que la adquisición de tecnología se realice de manera eficiente, efectiva y segura son las siguientes:

**Evaluación de Necesidades:** Se identifican claramente las necesidades tecnológicas del Tribunal para asegurar que la adquisición sea relevante y útil.

**Selección de Proveedores:** Realizar un proceso de licitación transparente y competitivo para seleccionar los proveedores más adecuados.

**Contratos Claros:** Se redactan contratos que especifican claramente las expectativas, entregables, plazos y condiciones de pago.

**Monitoreo y Evaluación:** Se monitorea el desempeño del proveedor y se evalúa que cumpla con los objetivos establecidos.

**b) Informar si se cuenta con un Inventario Institucional de bienes y servicios de TIC;**

Si se cuenta con un sistema de inventario de bienes.

**c) un plan de continuidad de operaciones, y señalar la fecha de implementación;**

Se cuenta con un generador de energía diesel y ups para la continuidad de energía en los dispositivos y equipos de cómputo. Se cuenta con un servidor de datos Nas y servicios en la nube donde se realizan respaldos de la información.

**d) Informar si se ha desarrollado e implementado el plan de recuperación ante desastres, señalar la fecha de desarrollo e implementación;**

No se cuenta con una documentación, pero se cuenta con el equipo necesario para la recuperación ante desastres.

**e) desarrollado e implementado un programa de gestión de vulnerabilidades;**

Se está trabajando en la implementación de firewall físico Fortinet Fortinet 90G dispositivo de hardware diseñado específicamente para proteger la red de organización contra amenazas externas e internas. Funciona como una barrera entre la red interna de la organización y el exterior (como Internet), controlando y filtrando el tráfico entrante y saliente basado en reglas de seguridad predefinidas.



**f) Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) o Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI);** Se cuenta con dispositivos para la gestión de la seguridad de la información, pero no se cuenta con la documentación de un sistema MGSI o MGSI.

**g) Informar sí se cuenta con una política general de seguridad de la información y en su caso, quienes intervienen y desde cuándo se implementó;**

se está trabajando en ello.

**h) informar sí se cuenta con un diagnóstico de identificación de los procesos y activos esenciales de la Institución;**

Sí mediante auditorías realizadas.

**i) Informar sí se cuenta con un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información (ERISC) o Equipo de respuesta a Incidentes Cibernéticos o en su caso SOC.** El Departamento de informática se encarga de la administración de la página web, de la red interna, de desarrollo y administración de sistemas, dispositivos de seguridad, pero no se cuenta con un ERISC O SOC dedicado únicamente al monitoreo de incidentes de Seguridad de la información.

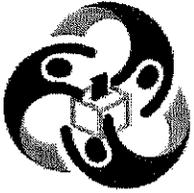
**3. Informar sí es que se cuenta con una estrategia de ciberseguridad dentro de la institución, en caso de respuesta afirmativa, informar lo siguiente (i) referir la fecha de creación; (ii) la fecha de implementación, (iii) sí es que se ha actualizado o modificado y en cuántas ocasiones; (iv) cuáles áreas participaron en la creación de dicha estrategia.**

Se está trabajando en la implementación de firewall físico Fortinet Fortinet 90G dispositivo de hardware diseñado específicamente para proteger la red de organización contra amenazas externas e internas. Funciona como una barrera entre la red interna de la organización y el exterior (como Internet), controlando y filtrando el tráfico entrante y saliente basado en reglas de seguridad predefinidas.

**4. Informar sí se emplea la firma electrónica avanzada en la institución**

Si se cuenta con la firma electrónica avanzada proporcionada por el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Chiapas. (ICTIECH).

**5. Informar sí se realizan simulacros sobre el plan de recuperación de desastres o en caso de incidentes cibernéticos**



No se han realizado.

**6. Señalar si se cuentan con lineamientos de programación y desarrollo de sistemas informáticos seguros;**

No se cuenta con una documentación, los sistemas han desarrollado dependiendo de las necesidades de las áreas, asignando los roles adecuados para cada usuario.

**7. Informar sí los servicios de centros de datos son propios, de otra institución gubernamental o de un tercero;**

Nuestros centros de datos son propios, solo se cuenta con la contratación de un servicio de web hosting para la página web institucional.

**8. Informar sí se cuenta con un correo electrónico institucional; e Informar si el correo electrónico que se emplea en la institución cuenta con lo siguiente:**

Si se cuenta con un servidor de correos institucionales.

**a) inserción de leyenda de confidencialidad de la información o en su caso de transparencia y acceso a la información;**

No, se inserta la leyenda de los datos del titular del correo electrónico.

**c) control institucional de la totalidad de los correos contenidos en las carpetas de los usuarios;**

Si en la administración del Panel de control del servicio de web hosting.

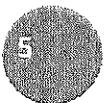
**d) Soluciones de filtrado para correo no deseado o correo no solicitado, así como programas informáticos que protejan del envío y recepción de correos electrónicos con software malicioso;**

Se cuenta con un filtrado antispam y lista negra contratado con el servicio de web hosting. Se cuenta además con antivirus y se está trabajando en la implementación de un firewall físico.

**e) cuenta con cifrado en el envío de información.**

Si se utilizan protocolos como SSL/TLS para asegurar que la información se mantenga cifrada durante su transmisión por Internet.

**9. Informar sí se cuentan con mecanismos para evitar la divulgación no autorizada de datos o información Institucional por parte de los servidores públicos;**



Se está trabajando en la implementación de un Firewall: que filtra el tráfico de red y bloquean accesos no autorizados. Control de Acceso: Restringe el acceso a datos sensibles solo a personas autorizadas. Monitoreo Continuo: Supervisando las actividades de red y sistemas para detectar y responder rápidamente a cualquier intento de acceso no autorizado.

**10. Informar sí la página web de la institución cuenta con:**

**a) aviso de privacidad;**

Si la Página web cuenta con aviso de privacidad la cual podrá consultar en el siguiente enlace: [https://teechiapas.gob.mx/avisos\\_privacidad](https://teechiapas.gob.mx/avisos_privacidad)

**b) certificados digitales vigentes.**

Si cuenta con certificados digitales vigentes.

Finalmente, brindada la información a la interesada en los términos señalados, no se deja de referir que puede consultar el sitio web <https://teechiapas.gob.mx/>; en donde encontrará información que puede ser de su interés, respecto a las funciones del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Lo que transcribo para los efectos legales a que haya lugar.

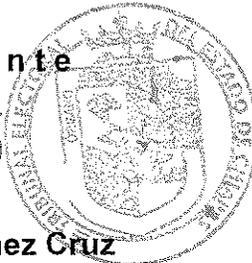
Esperando haber dado cumplimiento a su solicitud, reciba un cordial saludo.

Gracias por ejercer su derecho a la información.

**Atentamente**



**María Isabel Gómez Cruz**  
**Encargada de la Unidad de**  
**Transparencia y Acceso a la Información**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
TRANSPARENCIA